



**ZACATECAS**

## Tribunal Electoral anula la elección de la capital

Argumenta que Miguel Varela, del PAN, PRI y PRD incurrió en actos anticipados de campaña

**IRMA MEJÍA** Corresponsal

**Zacatecas.**— El pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (Trijez) anuló la elección de la capital al considerar que Miguel Varela Pinedo, candidato de la alianza Fuerza y Corazón de Zacatecas (PAN, PRI y PRD), incurrió en diferentes actos anticipados de campaña, por lo que se ordena la reposición de la elección municipal.

La ponencia de anulación fue presentada por el magistrado José Ángel Yuen Reyes. La votación quedó empatada con dos a favor y dos en contra, estos últimos emitidos por las magistradas Rocío Posadas y Teresa Rodríguez, por ende, la determinación final se obtuvo con el voto ponderado de calidad de la magistrada presidenta, Gloria Esparza Rodarte.

Cabe mencionar que en las pasadas elecciones del 2 de junio, el panista Miguel Varela derrotó en las urnas al actual alcalde Jorge Miranda Castro, quien buscaba la reelección por la coalición Morena-PVEM, al quedar con una diferencia de 3 mil 800 votos.

Ante la derrota, el PVEM recurrió a la impugnación de la elección municipal con una serie de señalamientos y presuntas violaciones electorales, principalmente actos anticipados de campaña.

Tras la resolución del Trijez, de inmediato, por medio de un video en sus redes sociales, Miguel Varela Pinedo —quien el pasado 6 de junio recibió la constancia como alcalde electo emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ)—, informó que recurrirá a los tribunales federales para defender su triunfo en las urnas y anunció próximas movilizaciones en las calles.

En dicha postura, Miguel Varela cuestionó a la presidenta del Trijez que avaló la anulación de la elección: “Quiero informarles que triste y lamentablemente la votación del Tribunal Electoral quedó 2 a 2, y tristemente el voto ponderado de la magistrada presidenta, comadre del gobernador [David Monreal Ávila], hace que el tribunal local, en el resolutivo, sea en contra de la voluntad popular”.

Sin embargo, advirtió que el caso se elevará a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que lo revise y se recurrirá a todas las instancias legales, además de que se realizará una movilización por las principales calles de la ciudad. ●



ESPECIAL

**Miguel Varela cuestionó a la presidenta del Trijez que avaló la anulación de la elección.**

**ACUSA A CANDIDATO DE “VIOLAR PRINCIPIO DE LAICIDAD”**

# Tribunal Electoral de Zacatecas anula triunfo del PAN en la capital

**ALFREDO VALADEZ RODRÍGUEZ**  
CORRESPONSAL  
ZACATECAS, ZAC.

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado (Trijez) anuló ayer el triunfo electoral del panista Miguel Varela Pinedo, como edil electo en la capital zacatecana, por considerar que habría incurrido en supuestos actos anticipados de campaña.

Al conocer el fallo, Varela Pinedo —ex diputado federal panista—, dio a conocer un mensaje transmitido por redes sociales de que impugnará la resolución del Trijez ante la Sala Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), y confió en que esa instancia ratificará su triunfo electoral del 2 de junio, donde derrotó a Jorge Miranda Castro, candidato de PVEM-Morena, quien pretendía reelegirse en el puesto de alcalde.

El Trijez lo integran cuatro magistrados: Rocío Posadas Ramírez y Teresa Rodríguez Torres, quienes votaron en contra de la anulación, y los que votaron a favor fueron José Ángel Yuen Rodríguez —autor del proyecto de resolución—, y Gloria Esparza Rodríguez, presidenta del tribunal quien además tiene la ventaja de voto de calidad.

En la sentencia aprobada, el Trijez ordena al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), revocar la constancia de mayoría entregada a Varela Pinedo, y solicitar al Congreso la fecha para una elección extraordinaria en la que se elija presidente municipal.

La primera irregularidad, paradójicamente, se atribuyó al IEEZ, que efectuó una acción de difusión, que “violó los principios de equidad”, al distribuir en redes sociales un video donde se explicaba a la población “cómo marcar las boletas para que su voto fuera

válido, se debía marcar sólo con una ‘x’ o una cruz a los partidos de la coalición Fuerza y Corazón por Zacatecas (PAN, PRI y PRD)”. El órgano electoral local incurrió con este video de difusión “en la violación al principio de equidad”.

También se culpó al candidato del PAN de hacer actos anticipados de campaña y de violar la ley de transmisión al adquirir publicidad y 16 entrevistas de radio en emisoras del Grupo Radiofónico ZER.

Incluso Esparza Rodríguez acusó a Varela Pinedo de haber violado “la separación Iglesia-Estado”, pues acudió a una reunión con representantes de la Cofradía de la Morisma de Bracho, y prometió la construcción de un monumento a San Juan Bautista”. La Morisma de Bracho, es una representación popular religiosa, donde se escenifican, en un teatro al aire libre, a espaldas del cerro de la Bufa, las Batallas de Lepanto, en la que

participan durante tres días consecutivos más de 25 mil personas.

Con ese acercamiento del panista al promover su figura y candidatura a la alcaldía de la capital de Zacatecas, se afirmó, “violó el principio de laicidad”.

Mientras, el Trijez desechó también ayer la impugnación del PRI y su candidato Roberto Luévano Ruiz, que solicitó la anulación de la elección en la alcaldía de Guadalupe (municipio conurbado a la capital zacatecana), donde ganó el morenista José Saldívar, munícipe suplente en funciones.

Saldívar Alcalde asumió como edil sustituto en mayo de 2023, luego de que el titular, Julio César Chávez, fue desaforado por el Congreso local, a petición de la fiscalía del estado, para cumplir una orden de arresto contra el ex edil guinda Oacusado de homicidio doloso y asociación delictuosa. A la fecha Chávez Padilla sigue prófugo.